



**Servicios Sociales**  
**SO**

Expte.: MEN 576/2021

**INFORME DEL SERVICIO**

ASUNTO: CREACIÓN DE DOS NUEVOS DESPACHOS EN CENTRO SOCIOCULTURAL VICENTE FERRER

MODALIDAD: CONTRATO MENOR inferior a 10.000,00 € + IVA

BASE: BASE 21. BIS CONTRATOS MENORES

CONTENIDO: Condiciones de presentación de las ofertas  
Criterios Valoración de las ofertas  
ANEXOS  
Memoria valorada Arquitecta Municipal  
Informe de necesidad Arquitecta Municipal



## CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Para tomar parte en la presente licitación, deberá presentarse proposiciones en el plazo de DIEZ DÍAS NATURALES que constarán de DOS DOCUMENTOS (archivos electrónicos) en el que se harán constar el contenido, en la forma que se indica, y el nombre del licitador, documentos que llevarán las siguientes leyendas:

### **A) “Proposición económica para el contrato menor”**

Incorporará, de manera diferenciada, la oferta económica que se ajustará al modelo de proposición publicado.

La oferta económica no podrá superar el presupuesto base de licitación y se desglosará el importe de la base imponible y el IVA repercutible, señalando el tipo del mismo conforme al modelo adjunto.

Igualmente se considerarán incluidos todos los gastos que se originen para el contratista adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones recogidas en el presente pliego y en su defecto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

### **B) “Documentación administrativa para el contrato menor”**

Incorporará del mismo modo, de manera diferenciada, la siguiente documentación general:

1.- Declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, al tiempo de finalización del plazo de presentación de las proposiciones, conforme al modelo publicado.

En el supuesto de que se concurra como Unión Temporal de Empresas deberá suscribirse compromiso a tal efecto de su conformación indicando los integrantes en la misma y porcentaje de participación.

2.- Hoja denominada “Datos del licitador” que a efectos de las comunicaciones que el Ayuntamiento deba realizar, haga constar el nombre y apellidos del representante y persona de contacto, denominación de la entidad licitadora con su NIF, dirección completa, número de teléfono y dirección de correo electrónico.

Las empresas aportarán sus propuestas en soporte electrónico, en los formatos que apruebe el Ayuntamiento de Ávila dentro de su catálogo de estándares o en todo caso formatos abiertos según se especifique, debiendo remitir la documentación requerida.

Excepcionalmente, cuando la calidad del archivo aportado impida apreciar la información contenida se podrá solicitar de manera motivada uno de mayor calidad o incluso el cotejo del original.

Incurrir en falsedad al facilitar cualquier dato relativo a la capacidad o solvencia es causa de prohibición de contratar conforme al artículo 71.1 e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Se recabará de otros órganos y registros de las Administraciones y



entidades públicas la consulta y transmisión electrónica de datos y documentos que se requieran referentes a la capacidad y solvencia de las empresas.

No será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación. Si el último día del plazo fuese sábado se prorrogará al primer día hábil siguiente.

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a las presentes condiciones y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición. Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figuran en más de una unión temporal.

**Las ofertas así como la documentación requerida en los formularios adjuntos, se deberá enviar al siguiente correo electrónico:**

[contratosserviciosociales@ayuntavila.com](mailto:contratosserviciosociales@ayuntavila.com)



## VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se valorarán conforme a los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE ASIGNACIÓN DIRECTA O FÓRMULA, HASTA 20 PUNTOS (ponderación 100%)

A.1.- OFERTA ECONÓMICA, hasta 20 puntos, ponderación 100,00%.

Las ofertas económicas se puntuarán según el siguiente detalle en base al porcentaje de baja de cada una de las ofertas con respecto al presupuesto base de licitación para la ejecución del servicio de la siguiente manera:

$$R = P_{\max} \times (\%Bof / \%B_{\max})$$

R = Resultado en puntos.

P<sub>max</sub> = puntuación máxima a otorgar.

%Bof = baja ofertada por cada licitador expresada en porcentaje.

%B<sub>max</sub> = baja máxima expresada en porcentaje.



## ANEXO I

### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don/Dña. \_\_\_\_\_,  
vecino de \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones  
en \_\_\_\_\_, titular del DNI/NIE nº \_\_\_\_\_,  
en nombre propio (o en representación de \_\_\_\_\_),  
vecino de \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de  
notificaciones en \_\_\_\_\_, (conforme acreditado con Poder  
Bastanteado).

#### **EXPONE:**

Que enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la realización del  
SUMINISTRO \_\_\_\_\_, - PARA EL AYUNTAMIENTO  
DE ÁVILA.

Que el que suscribe, se compromete a su suministro, con estricta sujeción al Proyecto,  
Memoria valorada y/o especificaciones técnicas establecidas, en el precio siguiente:  
\_\_\_\_\_ mas % IVA \_\_\_\_\_.

(Lugar, fecha y firma)

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Fdo: EL LICITADOR.



## ANEXO II

### MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, D.N.I. núm.: \_\_\_\_\_, en nombre propio o en representación de \_\_\_\_\_, C.I.F. núm.: \_\_\_\_\_, bajo su responsabilidad:

#### **DECLARA:**

Primero.- Que su representada no está incurso en prohibición alguna de contratar, conforme a los artículos 71 y concordantes la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y la normativa de la Comunidad Autónoma de Castilla y León reguladora de la materia.

Segundo.- Que las prestaciones objeto del contrato referido en el encabezamiento, están comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que le son propios a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales.

Tercero.- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuesto por las disposiciones vigentes, comprometiéndose a justificar esta circunstancia mediante la aportación de los documentos y certificado acreditativos, antes de la adjudicación si fuere requerido para ello, en los plazos establecidos legalmente.

Cuarto.- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Ávila.

Quinto.- Que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, y en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas.

Asimismo, manifiesta expresamente su compromiso de poner a disposición del órgano de contratación toda la documentación que a tales efectos le fuere requerida incluso en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, caso de resultar propuesto para tal fin.

Y para que así conste, y surta efectos en la contratación de referencia, ante el Excmo. Ayuntamiento de Ávila, firma la presente declaración.

(Lugar, fecha y firma)

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Fdo: EL LICITADOR.



Ayuntamiento  
de **Ávila**

Del Rey · De los Leales · De los Caballeros

# CREACIÓN DE NUEVOS DESPACHOS EN EL CENTRO SOCIOCULTURAL VICENTE FERRER



## MEMORIA VALORADA



Ayuntamiento  
de **Ávila**

Del Rey · De los Leales · De los Caballeros

Ávila, Julio de 2021

Arquitecto Municipal  
Marta Jiménez Martín



Concejalía de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente

Plaza del Mercado Chico, 4. 05001 Ávila | Tel. + 34 920 35 00 00.

Email\_urbanismo@ayuntavila.com | Web\_www.avila.es.



Ayuntamiento  
de **Ávila**  
Del Rey · De los Leales · De los Caballeros

# CREACIÓN DE NUEVOS DESPACHOS EN EL CENTRO SOCIOCULTURAL VICENTE FERRER



## MEMORIA



Ayuntamiento  
de **Ávila**  
Del Rey · De los Leales · De los Caballeros

Ávila, Julio de 2021

Arquitecto Municipal  
Marta Jiménez Martín



Concejalía de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente

Plaza del Mercado Chico, 4. 05001 Ávila | Tel. + 34 920 35 00 00.

Email\_urbanismo@ayuntavila.com | Web\_www.avila.es.

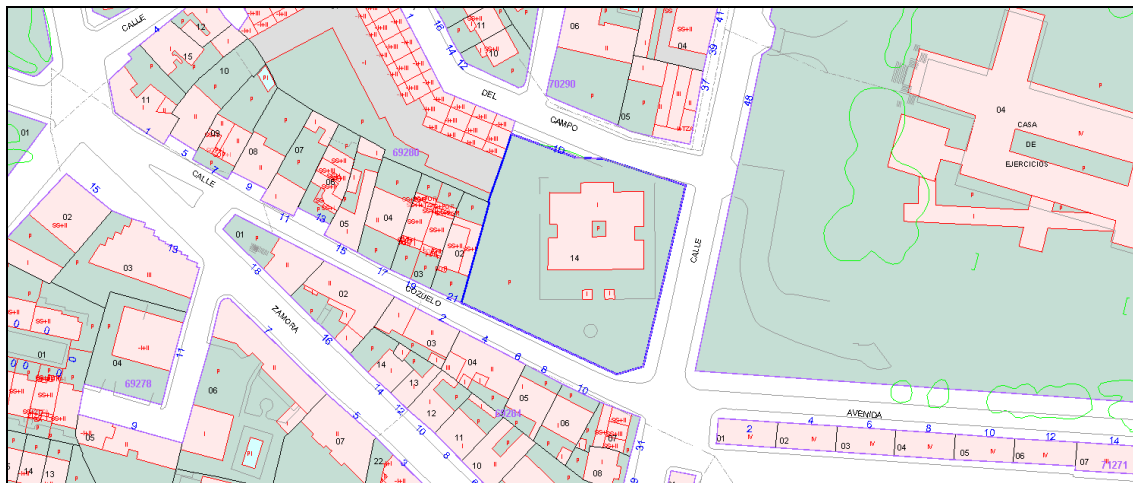




Se redacta la presente memoria por el Arquitecto Municipal del Exmo. Ayuntamiento de Ávila, Dña. Marta Jiménez Martín, teniendo por objeto la definición de las actuaciones a realizar para la creación de dos nuevos despachos en el Centro Sociocultural Vicente Ferrer.

Consultado el vigente Plan General de Ordenación Urbana y el Real Decreto 3.940/1982, por el que se declara la Ciudad Conjunto Histórico, resulta que la zona objeto del presente proyecto se encuentra fuera del Conjunto declarado Histórico.

El Centro Sociocultural Vicente Ferrer se sitúa en la C/ Medina del Campo, con acceso también en la confluencia de la C/ Valladolid c/v a la C/ Cozuelo.

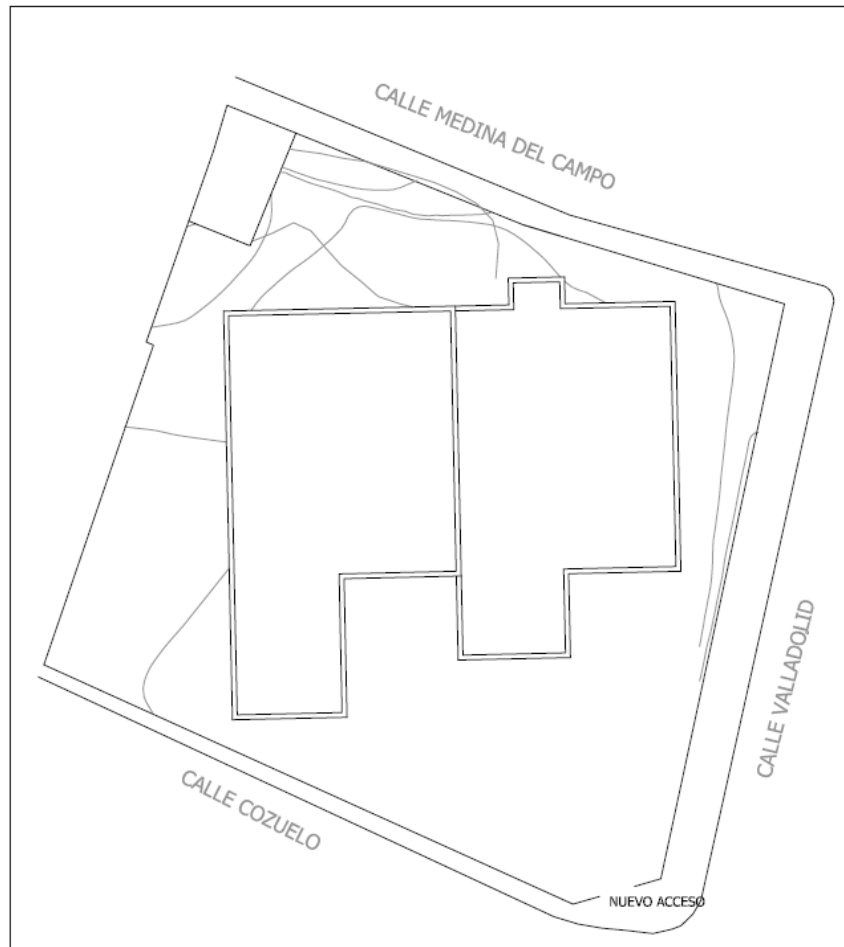


La referencia catastral de la parcela donde se ubican es 6928014UL5062N0001OZ, con una superficie de suelo de 2.589 m<sup>2</sup>, y con una superficie construida original de 533 m<sup>2</sup>. Primitivamente, se trataba de un edificio existente de una planta, que se reformó íntegramente interior y exteriormente en el año 2010, ampliándose en una parte del mismo en una segunda planta y al que se adosó una nueva edificación de 2 plantas de altura, donde se completó todo el programa de necesidades del centro.



Ayuntamiento  
de **Ávila**

Del Rey · De los Leales · De los Caballeros



**Concejalía de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente**

Plaza del Mercado Chico, 4. 05001 Ávila | Tel. + 34 920 35 00 00.

Email\_urbanismo@ayuntavila.com | Web\_www.avila.es.



Ayuntamiento  
de **Ávila**

Del Rey · De los Leales · De los Caballeros



**Concejalía de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente**

Plaza del Mercado Chico, 4. 05001 Ávila | Tel. + 34 920 35 00 00.

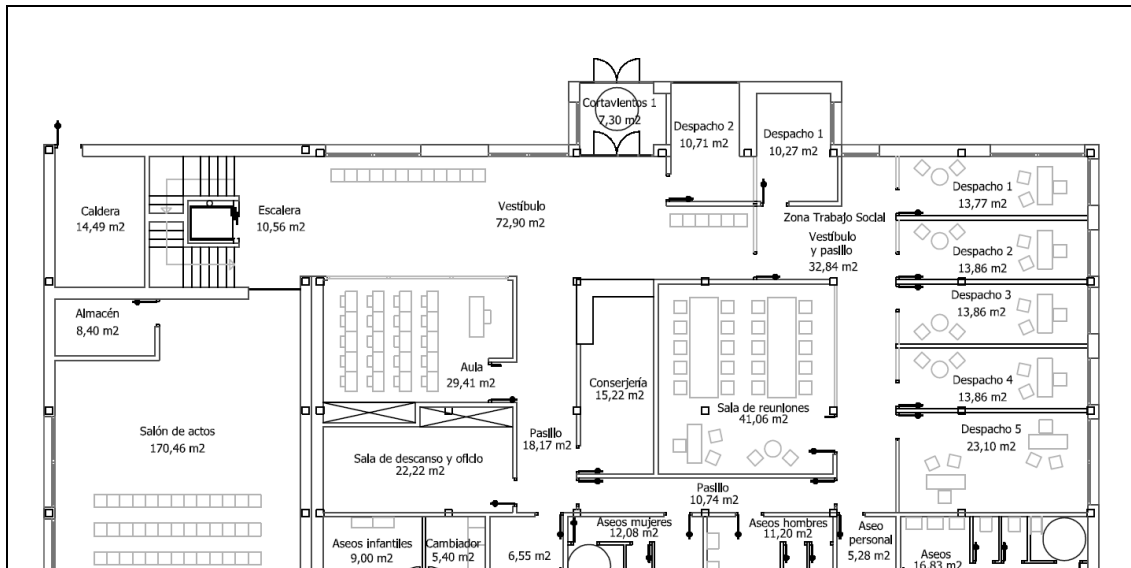
Email\_urbanismo@ayuntavila.com | Web\_www.avila.es.



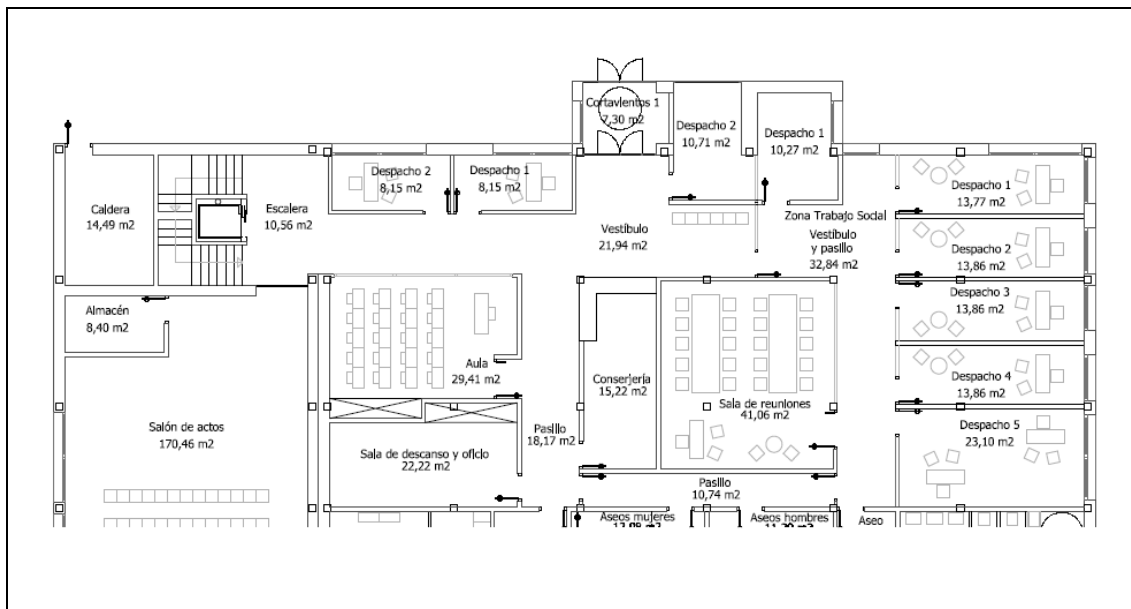
Con esta actuación se pretende la creación de dos nuevos despachos para los trabajadores sociales, con una superficie útil aproximada de 8 m<sup>2</sup>.

Se utilizará para ello parte del amplio vestíbulo actual.

## ESTADO ACTUAL



## ESTADO REFORMADO





## ACTUACIONES PROPUESTAS

Se pretende con esta inversión redistribuir una serie de espacios del Centro para la creación de dos nuevos despachos para los trabajadores sociales. Para ello se utilizará una parte del amplio vestíbulo actual. Se crearán dos despachos con una superficie útil de 8,15 m<sup>2</sup>, aprovechando los huecos de ventanas existentes para dotarlos de iluminación natural.

Se procederá inicialmente a la demolición y desmontaje de los elementos necesarios para crear las estancias, pavimentos, instalaciones, etc. Se desmontarán, si fuera necesario, los falsos techos existentes para su posterior reposición e instalación.

Una vez realizadas estas actuaciones se ejecutarán los trabajos de albañilería y ayudas a las instalaciones mediante la construcción de los nuevos tabiques de placas de yeso laminado para los dos nuevos despachos.

Se realizarán las ayudas a la albañilería necesarias para la dotar a los nuevos espacios de instalación eléctrica y telecomunicaciones. Se modificarán las instalaciones de ventilación y climatización con cambio de conductos y rejillas para dotar a todos los espacios de la ventilación y climatización adecuadas. Se instalarán los elementos de las instalaciones necesarios de electricidad, iluminación, emergencias, telecomunicaciones.

Finalmente se llevarán a cabo las actuaciones de acabados y revestimientos: carpintería de madera, con el suministro e instalación de dos puertas, una para cada despacho, reposición de pavimento laminado de madera igual al existente en el resto del edificio, si fuera necesario, rodapié y pintura.

Se realizará la correspondiente gestión de residuos de demolición mediante transporte a vertedero autorizado.

Para la ejecución de estos trabajos se dispondrá de todos los medios auxiliares y elementos de seguridad para garantizar la correcta ejecución de los mismos.

El plazo de ejecución de esta obra será de dos semanas.

En Ávila a Agosto de 2021

JIMENEZ  
MARTIN  
MARTA -  
06579512V

Firmado digitalmente por  
JIMENEZ.MARTIN.MARTA -  
06579512V  
Nombre de reconocimiento  
(DN): c=ES,  
serialNumber=IDCES-06579512  
V.i.givenName=MARTA,  
sn=JIMENEZ.MARTIN,  
cn=JIMENEZ.MARTIN.MARTA -  
06579512V  
Fecha: 2021.08.18 11:27:45  
+02'00'

El Arquitecto Municipal

Fdo. Marta Jiménez Martín





Ayuntamiento  
de **Ávila**

Del Rey · De los Leales · De los Caballeros

# CREACIÓN DE NUEVOS DESPACHOS EN EL CENTRO SOCIOCULTURAL VICENTE FERRER



## VALORACIÓN



Ayuntamiento  
de **Ávila**

Del Rey · De los Leales · De los Caballeros

Ávila, Julio de 2021

Arquitecto Municipal  
Marta Jiménez Martín



Concejalía de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente

Plaza del Mercado Chico, 4. 05001 Ávila | Tel. + 34 920 35 00 00.

Email\_urbanismo@ayuntavila.com | Web\_www.avila.es.

## PRESUPUESTO Y MEDICIONES

## CREACIÓN DE DESPACHOS CENTRO VICENTE FERRER

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 01 ALBAÑILERÍA, TABIQUERIA Y FALSOS TECHOS</b>									
201	<b>m2 TAB.MULT.(13+13+46+13+13) e=98mm./400</b>								
	Tabique múltiple autoportante formado por montantes separados 400 mm. y canales de perfiles de chapa de acero galvanizado de 46 mm., atornillado por cada cara dos placas de 13 mm. de espesor con un ancho total de 98 mm., sin aislamiento. l/p.p. de tratamiento de huecos, paso de instalaciones, tomillería, pastas de agarre y juntas, cintas para juntas, anclajes para suelo y techo, limpieza y medios auxiliares. Totalmente terminado y listo para imprimir y pintar o decorar. Según NTE-PTP, UNE 102040 IN y ATEDY. Medido deduciendo los huecos de superficie mayor de 2 m2.								
		3	2,10	2,80			17,64		
		1	8,80	2,80			24,64		
							42,28	26,15	1.105,62
202	<b>m2 FALSO TECHO YESO LAM. LISO N-13</b>								
	Falso techo formado por una placa de yeso laminado de 13 mm. de espesor para exteriores, colocada sobre una estructura oculta de acero galvanizado, formada por perfiles T/C de 40 mm. cada 40 cm. y perfilera U de 34x31x34 mm., incluso aislamiento acústico acustiver 50 mm, i/replanteo auxiliar, accesorios de fijación, nivelación y repaso de juntas con cinta y pasta, montaje y desmontaje de andamios, terminado s/NTE-RTC, medido deduciendo huecos superiores a 2 m2.								
		1	20,00				20,00		
							20,00	19,15	383,00
203	<b>ud AYUDA ALBAÑ. INST. ELECTRICIDAD, TELECOM.</b>								
	Ayudas de cualquier trabajo de albañilería, necesarias para la correcta ejecución de la instalación de electricidad, telefonía y telecomunicaciones. Incluso material auxiliar para realizar todos aquellos trabajos de apertura y tapado de rozas, apertura de huecos en tabiquería, fijación de soportes, recibidos y remates precisos para el correcto montaje de la instalación. Incluye: El transporte y movimiento vertical y horizontal de los materiales en obra, incluso carga y descarga de los camiones. Trabajos de apertura y tapado de rozas. Apertura de agujeros en paramentos, muros, forjados y losas, para el paso de instalaciones. Colocación de pasatubos. Colocación y recibido de cajas para elementos empotrados. Sellado de agujeros y huecos de paso de instalaciones. Eliminación de restos, limpieza final y retirada de escombros a vertedero. Parte proporcional de andamiajes y medios auxiliares. Criterio de medición de proyecto: unidad proyectada, según documentación gráfica de Proyecto.								
							1,00	219,90	219,90
	<b>TOTAL CAPÍTULO 01 ALBAÑILERÍA, TABIQUERIA Y FALSOS TECHOS .....</b>								<b>1.708,52</b>

## PRESUPUESTO Y MEDICIONES

## CREACIÓN DE DESPACHOS CENTRO VICENTE FERRER

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 02 INSTALACIONES</b>									
301	<b>ud P.A. DE MODIFICACIÓN VENTILACIÓN</b> P.A. Modificación de instalación de ventilación y climatización con cambio de rejillas y conductos, extracción por plenum y aporte de aire.	1				1,00			
							1,00	285,16	285,16
302	<b>ud P.A. DE MODIFICACIÓN PARTIDA ELÉCTRICA</b> Partida alzada de modificación de instalación eléctrica para dotar a los dos nuevos despachos de unos servicios de iluminación acordes al resto del centro, incluidas bases de enchufes e interruptores.	1				1,00			
							1,00	250,45	250,45
304	<b>ud LUMINARIA DE EMPOTRAR MODULAR FALSO TECHO, de 597x597 mm</b> Suministro e instalación de luminaria de empotrar modular para falso techo, de 597x597 mm, para 3 lámparas fluorescentes TC-L de 36 W, con cerco perimetral de 60 mm de ancho y cuerpo luminoso de chapa de acero, termoesmaltado, blanco; reflector de lamas longitudinales y transversales parabólicas de aluminio especular, balasto magnético, protección IP 20, aislamiento clase F y rendimiento mayor del 65% . Incluso lámparas, accesorios, sujeciones y material auxiliar. Totalmente montado, instalado, conexionado y comprobado. MODELO LUM OD-3161 3 X 36 TC-L LLEDO ó 3241 LLEDO.	2				2,00			
							2,00	113,25	226,50
305	<b>ud BLQ.AUT.EMERG.DUISA D-ECO 220 lum</b> Bloque autónomo de emergencia IP42 IK 04, de superficie, semiempotrado pared, enrasado pared/techo, banderola o estanco (caja estanca: IP66 IK08) de 215 Lúm. con lámpara de emergencia de FL. 8 W. Carcasa fabricada en policarbonato blanco, resistente a la prueba del hilo incandescente 850°C. Difusor en policarbonato transparente, opalino o muy opalino. Accesorio de enrasar con acabado blanco, cromado, niquelado, dorado, gris plata. Piloto testigo de carga LED blanco. Autonomía 1 hora. Equipado con batería Ni-Cd estanca de alta temperatura. Opción de telemando. Construido según normas UNE 20-392-93 y UNE-EN 60598-2-22. Instalado incluyendo replanteo, accesorios de anclaje y conexionado.	2				2,00			
							2,00	58,20	116,40
303	<b>ud P.A. DE MODIFICACIÓN DE TOMAS TELECOMUNICACIONES</b> Partida alzada de modificación de instalación eléctrica para dotar a los dos nuevos despachos de unos servicios de telecomunicaciones acordes al resto del centro, incluidas tomas de datos.	1				1,00			
							1,00	177,30	177,30
<b>TOTAL CAPÍTULO 02 INSTALACIONES.....</b>									<b>1.055,81</b>



## PRESUPUESTO Y MEDICIONES

## CREACIÓN DE DESPACHOS CENTRO VICENTE FERRER

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 03 ACABADOS Y REVESTIMIENTOS</b>									
401	<b>m2 ESMALTE MATE S/MADERA</b> Pintura al esmalte mate sobre carpintería de madera, lijado, imprimación, plastecido, mano de fondo y acabado con una mano de esmalte.								
	puerta	4	2,20	1,00		8,80			
							8,80	11,10	97,68
402	<b>m2 P.P. LISA MACIZA 1H</b> Puerta de paso lisa ciega en madera DM maciza de 40 mm, incluso precerco de 70x35 mm., galce o cerco visto del mismo material de 70x30 mm., tapajuntas moldeados de 70x10 mm. en ambas caras, y herrajes TECOSUR ARENA con cerradura, montada, incluso p.p. de medios auxiliares.								
	P1	2	2,10		0,90	3,78			
							3,78	130,45	493,10
403	<b>m2 PAV.LAMINADO T/DENSO 1200x195x7mm.</b> Pavimento laminado en lamas de 1200x195 mm. y 7 mm. de espesor, clase de uso 23-31 (UNE 13329), con acabados en roble, haya cerezo, arce, pino, nogal y jabota, constituido por base de HDF MR revestidas en cara decorativa con papel melaminico y un overlay, para tránsito denso, con resistencia al fuego CFL (s/n UNE-23727), a la abrasión AC3 y al impacto IC1, colocado sobre un filme de polietileno (como barrera de humedad) y una capa de espuma de polietileno de 2 mm. espesor (como aislante termo-acústico), sobre superficie seca y nivelada, uniendo las tablas mediante machiembreado sistema clic, i/p.p. rodapié y perfiles de terminación.								
	Remates despacho	1	5,00			5,00			
							5,00	18,97	94,85
404	<b>m RODAPIÉ CHAPADO ROBLE 7x1,6 cm.</b> Rodapié de aglomerado chapado en roble de 7x1,6 cm., barnizado en fábrica, clavado en paramentos, s/NTE-RSR-27, medido en su longitud.								
		6	2,10			12,60			
		2	8,80			17,60			
							30,20	3,08	93,02
405	<b>m2 P. PLÁST. LISA MATE ESTÁNDAR OBRA B/COLOR</b> Pintura plástica lisa mate lavable estándar obra nueva en blanco o pigmentada, sobre paramentos horizontales y verticales, dos manos, incluso mano de imprimación y plastecido.								
		6	2,10	2,60		32,76			
		2	8,80	2,60		45,76			
							78,52	3,25	255,19
<b>TOTAL CAPÍTULO 03 ACABADOS Y REVESTIMIENTOS.....</b>									<b>1.033,84</b>

**PRESUPUESTO Y MEDICIONES****CREACIÓN DE DESPACHOS CENTRO VICENTE FERRER**

<b>CÓDIGO</b>	<b>RESUMEN</b>	<b>UDS</b>	<b>LONGITUD</b>	<b>ANCHURA</b>	<b>ALTURA</b>	<b>PARCIALES</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>CAPÍTULO 04 SEGURIDAD Y SALUD</b>									
U01PA001	Ud P.A. SEGURIDAD Y SALUD Partida Alzada de Abono integro para disposición de las medidas de seguridad y salud durante la ejecución de las obras.	1				1,00			
							1,00	148,77	148,77
<b>TOTAL CAPÍTULO 04 SEGURIDAD Y SALUD.....</b>									<b>129,00</b>

# PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CREACIÓN DE DESPACHOS CENTRO VICENTE FERRER

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 05 GESTION DE RESIDUOS</b>									
	TOTAL CAPÍTULO 05 GESTION DE RESIDUOS.....								64,50
	TOTAL.....								3.991,67

# RESUMEN DE PRESUPUESTO

## CREACIÓN DE DESPACHOS CENTRO VICENTE FERRER

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
01	ALBAÑILERÍA, TABIQUERIA Y FALSOS TECHOS.....	1.708,52	42,80
02	INSTALACIONES.....	1.055,81	26,45
03	ACABADOS Y REVESTIMIENTOS.....	1.033,84	25,90
04	SEGURIDAD Y SALUD.....	129,00	3,23
05	GESTION DE RESIDUOS.....	64,50	1,62
<b>TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL</b>		<b>3.991,67</b>	
13,00 % Gastos generales.....		518,92	
6,00 % Beneficio industrial.....		239,50	
SUMA DE G.G. y B.I.		758,42	
21,00 % I.V.A. ....		997,52	
<b>TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA</b>		<b>5.747,61</b>	
<b>COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD</b>		<b>27,76</b>	
<b>TOTAL PRESUPUESTO GENERAL</b>		<b>5.775,37</b>	

**EL PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN ASCIENDE A LA CANTIDAD DE CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS**  
**(5.747,61 €)**

**LA CANTIDAD DE VEINTISIETE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (27,76 €) CORRESPONDIENTE A LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD SE ABONARÁ POR PARTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA A LA EMPRESA CONTRATADA PARA EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS MUNICIPALES**

Ávila, a Agosto de 2021

La dirección facultativa

**JIMENEZ**  
**MARTIN**  
**MARTA**  
**0657951**  
**2V**

Firmado digitalmente por JIMENEZ MARTIN MARTA - 06579512V  
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-06579512V, givenName=MARTA, sn=JIMENEZ MARTIN, cn=JIMENEZ MARTIN MARTA - 06579512V  
Fecha: 2021.08.18 11:28:00 +02'00'

Fdo. Marta Jiménez Martín



Ayuntamiento  
de **Ávila**  
Del Rey · De los Leales · De los Caballeros

# CREACIÓN DE NUEVOS DESPACHOS EN EL CENTRO SOCIOCULTURAL VICENTE FERRER



## DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Ayuntamiento  
de **Ávila**  
Del Rey · De los Leales · De los Caballeros

Ávila, Julio de 2021

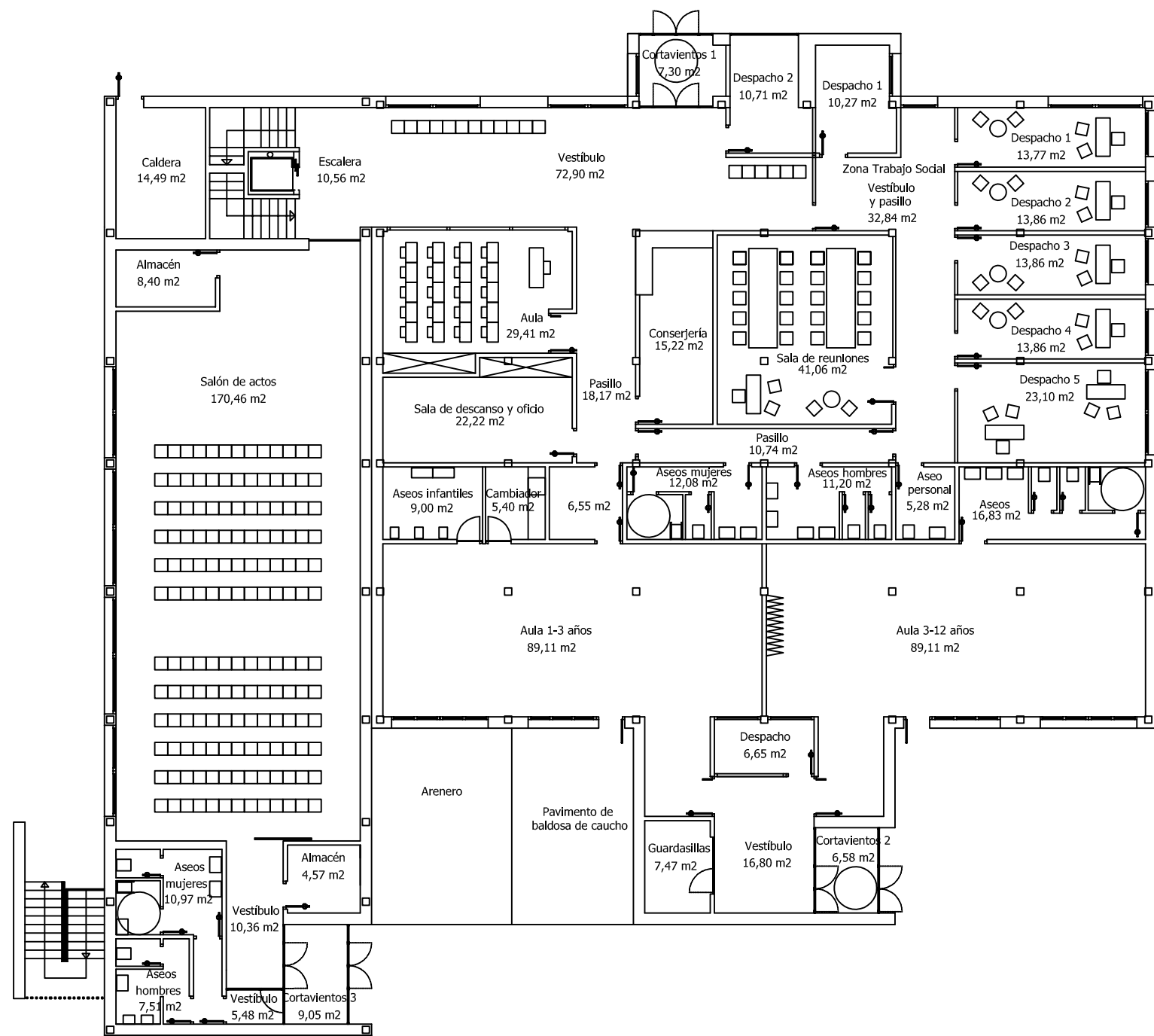
Arquitecto Municipal  
Marta Jiménez Martín



Concejalía de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente

Plaza del Mercado Chico, 4. 05001 Ávila | Tel. + 34 920 35 00 00.

Email\_urbanismo@ayuntavila.com | Web\_www.avila.es.



CREACION DE NUEVOS  
 DESPACHOS EN EL  
 CENTRO SOCIOCULTURAL  
 VICENTE FERRER

FECHA:	ESCALA:
AGOSTO 2021	1/200

PLANO 01: ESTADO ACTUAL  
 DISTRIBUCIÓN Y SUPERFICIES

EL ARQUITECTO MUNICIPAL:

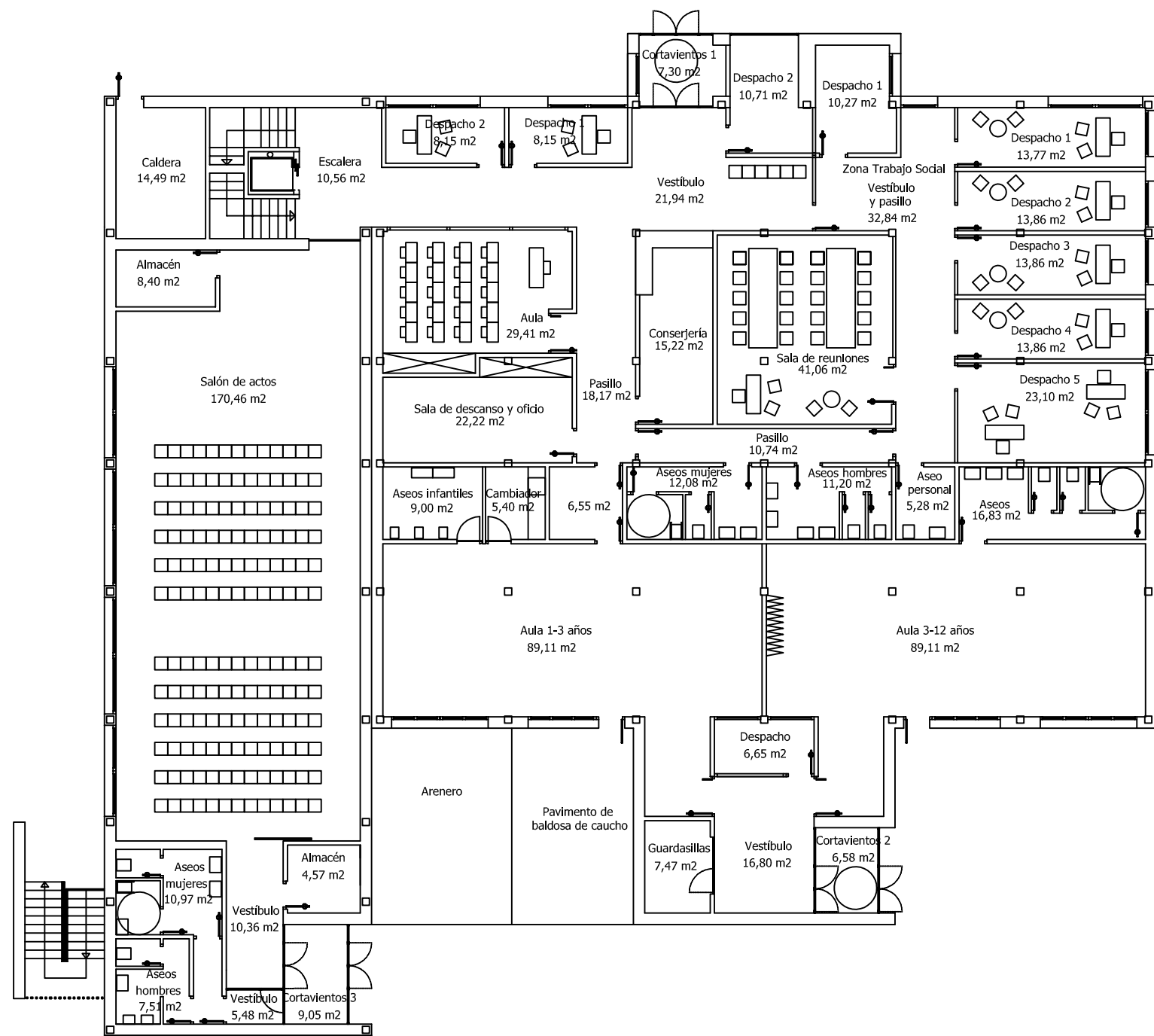
JIMENEZ  
 MARTIN  
 MARTA -  
 06579512V

Firmado digitalmente por  
 JIMENEZ MARTIN MARTA -  
 06579512V  
 Nombre de reconocimiento  
 (DN): c=ES,  
 serialNumber=IDCES-065795  
 12V, givenName=MARTA,  
 sn=JIMENEZ MARTIN,  
 cn=JIMENEZ MARTIN MARTA -  
 06579512V  
 Fecha: 2021.08.18 11:28:18  
 +02'00'

MARTA JIMÉNEZ MARTÍN

LA PROPIEDAD:





CREACION DE NUEVOS  
 DESPACHOS EN EL  
 CENTRO SOCIOCULTURAL  
 VICENTE FERRER

FECHA:	ESCALA:
AGOSTO 2021	1/200

PLANO 02: ESTADO REFORMADO  
 DISTRIBUCIÓN Y SUPERFICIES

EL ARQUITECTO MUNICIPAL:

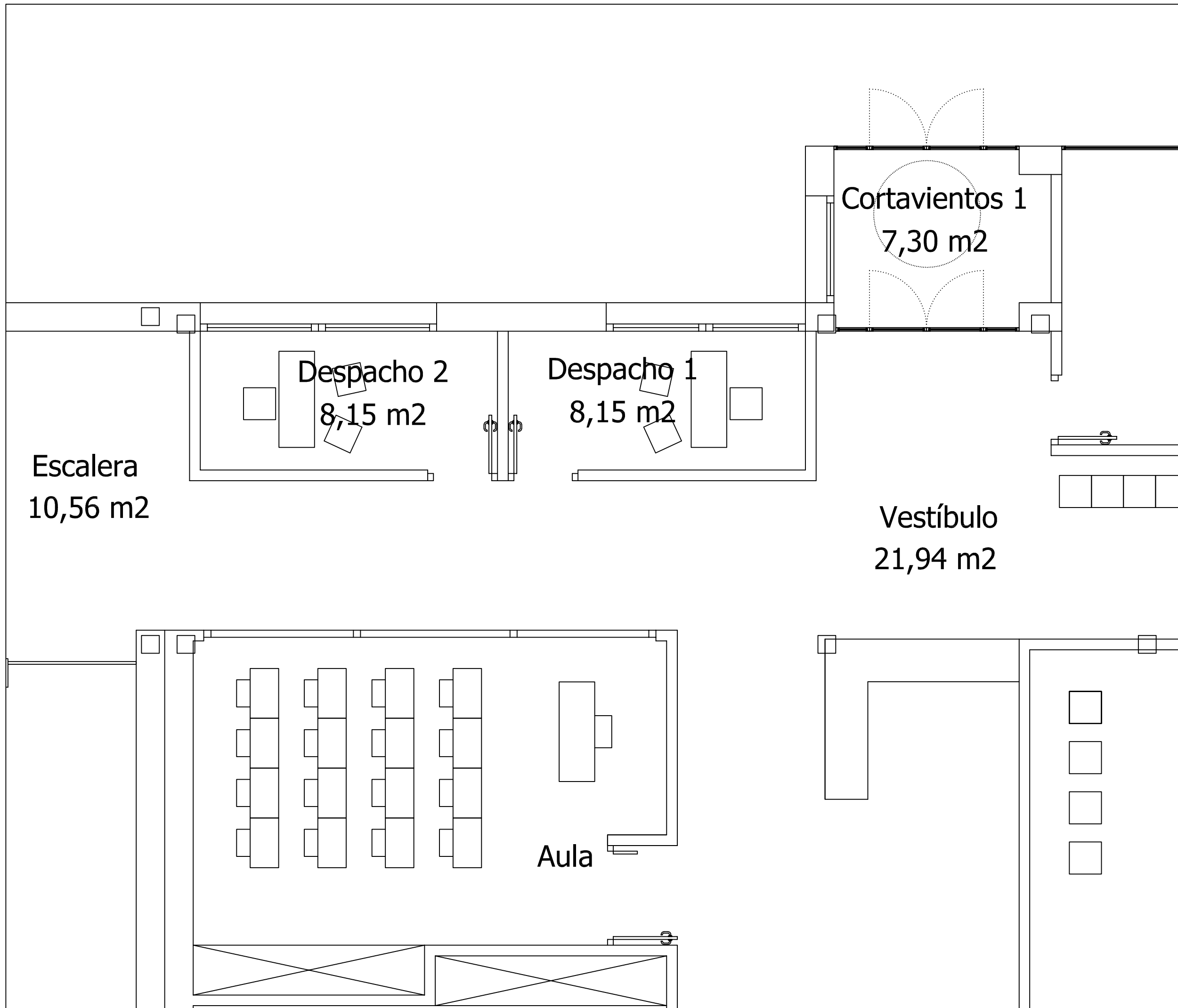
**JIMENEZ MARTIN MARTA -**  
 06579512V

Firmado digitalmente por  
 JIMENEZ MARTIN MARTA -  
 06579512V  
 Nombre de reconocimiento  
 (DN): c=ES,  
 serialNumber=DCES-0657951  
 2V, givenName=MARTA,  
 sn=JIMENEZ MARTIN,  
 cn=JIMENEZ MARTIN MARTA -  
 06579512V  
 Fecha: 2021.08.18 11:28:31  
 +02'00'

MARTA JIMÉNEZ MARTÍN

LA PROPIEDAD:





CREACION DE NUEVOS  
 DESPACHOS EN EL  
 CENTRO SOCIOCULTURAL  
 VICENTE FERRER

FECHA:	ESCALA:
AGOSTO 2021	1/50

PLANO 03: ESTADO REFORMADO  
DISTRIBUCIÓN Y SUPERFICIES

EL ARQUITECTO MUNICIPAL:

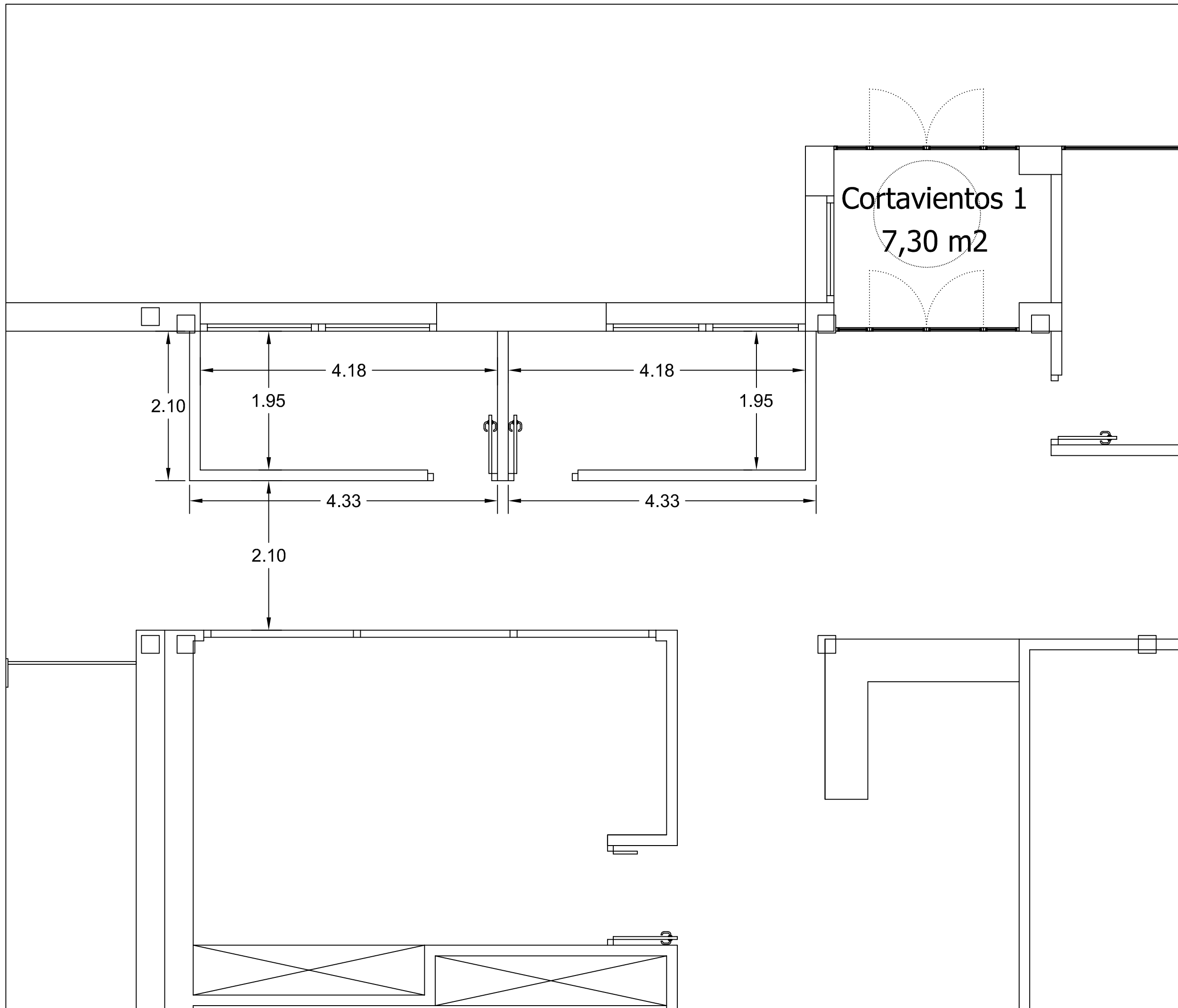
**JIMENEZ MARTIN MARTA -**  
Firmado digitalmente por JIMENEZ MARTIN MARTA - 06579512V  
 Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-06579512V, givenName=MARTA, sn=JIMENEZ MARTIN, cn=JIMENEZ MARTIN MARTA - 06579512V  
 Fecha: 2021.08.18 11:28:42 +02'00'

MARTA JIMÉNEZ MARTÍN

LA PROPIEDAD:







CREACION DE NUEVOS  
 DESPACHOS EN EL  
 CENTRO SOCIOCULTURAL  
 VICENTE FERRER

FECHA:	ESCALA:
AGOSTO 2021	1/50

PLANO 04: ESTADO REFORMADO  
 COTAS

EL ARQUITECTO MUNICIPAL:

**JIMENEZ  
 MARTIN  
 MARTA -  
 06579512V**

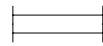
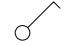



Firmado digitalmente por  
 JIMENEZ MARTIN MARTA -  
 06579512V  
 Nombre de reconocimiento  
 (DN): c=ES,  
 serialNumber=DCES-06579512  
 v, givenName=MARTA,  
 sn=JIMENEZ MARTIN,  
 cn=JIMENEZ MARTIN MARTA -  
 06579512V  
 Fecha: 2021.08.18 11:28:54  
 +02'00'

MARTA JIMÉNEZ MARTÍN

LA PROPIEDAD:



**LEYENDA**

-  Iluminaria de empotrar modular para falso techo, de 597x597 mm, para 2 lamparas fluorescentes TC-L de 36 W
-  Interruptor
-  Toma de uso general doble
-  Toma de uso general cuádruple
-  Toma de datos



CREACION DE NUEVOS  
 DESPACHOS EN EL  
 CENTRO SOCIOCULTURAL  
 VICENTE FERRER

FECHA:	ESCALA:
AGOSTO 2021	1/50

PLANO 05: ESTADO REFORMADO  
 INSTALACIONES

EL ARQUITECTO MUNICIPAL:

**JIMENEZ MARTIN MARTA - 06579512V**

Firmado digitalmente por JIMENEZ MARTIN MARTA - 06579512V  
 Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=DCE5-06579512V, givenName=MARTA, sn=JIMENEZ MARTIN MARTA, cn=JIMENEZ MARTIN MARTA - 06579512V  
 Fecha: 2021.08.18 11:29:09 +02'00'

MARTA JIMÉNEZ MARTÍN

LA PROPIEDAD:



Ayuntamiento de Ávila  
 Del Rey - De los Leales - De los Caballeros



**ASUNTO:** Informe de necesidad para las obras de creación de nuevos despachos en el Centro Sociocultural Vicente Ferrer  
**EMPLAZAMIENTO:** C/ Medina del Campo

### **INFORME NECESIDAD DE CONTRATACIÓN LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE LA PISTA DE ATLETISMO DE LA CIUDAD DEPORTIVA**

A tenor de lo reflejado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el técnico que suscribe en lo referente al informe de necesidad, procede a **INFORMAR QUE:**

#### **EN LO REFERENTE A LA JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN:**

El Centro Sociocultural Vicente Ferrer se sitúa en la C/ Medina del Campo, con acceso también en la confluencia de la C/ Valladolid c/v a la C/ Cozuelo.

Primitivamente, se trataba de un edificio existente de una planta, que se reformó íntegramente interior y exteriormente en el año 2010, ampliándose en una parte del mismo en una segunda planta y al que se adosó una nueva edificación de 2 plantas de altura, donde se completó todo el programa de necesidades del centro.

Debido a la ampliación de la plantilla de Servicios Sociales se hace necesario dotar a los mismos de espacios de trabajo adecuados para sus funciones.

Es por ello, que con esta actuación se pretende la creación de dos nuevos despachos para los trabajadores sociales, con una superficie útil aproximada de 8 m2.

Se utilizará para ello parte del amplio vestíbulo actual.

Se pretende con esta inversión redistribuir una serie de espacios del Centro para la creación de dos nuevos despachos para los trabajadores sociales. Para ello se utilizará una parte del amplio vestíbulo actual. Se crearán dos despachos con una superficie útil de 8,15 m2, aprovechando los huecos de ventanas existentes para dotarlos de iluminación natural.

Se procederá inicialmente a la demolición y desmontaje de los elementos necesarios para crear las estancias, pavimentos, instalaciones, etc. Se desmontarán, si fuera necesario, los falsos techos existentes para su posterior reposición e instalación.

Una vez realizadas estas actuaciones se ejecutarán los trabajos de albañilería y ayudas a las instalaciones mediante la construcción de los nuevos tabiques de placas de yeso laminado para los dos nuevos despachos.

Se realizarán las ayudas a la albañilería necesarias para la dotar a los nuevos espacios de instalación eléctrica y telecomunicaciones. Se modificarán las instalaciones de ventilación y climatización con cambio de conductos y rejillas para dotar a todos los espacios de la ventilación y climatización adecuadas. Se instalarán los elementos de las instalaciones necesarios de electricidad, iluminación, emergencias, telecomunicaciones.

Finalmente se llevarán a cabo las actuaciones de acabados y revestimientos: carpintería de madera, con el suministro e instalación de dos puertas, una para cada despacho, reposición de pavimento laminado de madera igual al existente en el resto del edificio, si fuera necesario, rodapié y pintura.





Se realizará la correspondiente gestión de residuos de demolición mediante transporte a vertedero autorizado.

Para todas estas actuaciones se contará con los medios auxiliares precisos para su ejecución.

A la vista de los problemas detectados, el técnico firmante entiende la necesidad de actuar para crear los dos nuevos despachos descritos.

### **NECESIDAD A SATISFACER.**

Por la propia naturaleza de la obra que se pretende concertar a través de la presente licitación, es obvio que resulta necesario dar cobertura a una necesidad que trata de satisfacer antes referenciada.

### **DIVISIÓN EN LOTES.**

Desde el punto de vista técnico se desaconseja la división del presente contrato en lotes, al tratarse de un único encargo con el correspondiente proyecto que incorpora todas las actuaciones de una manera indivisible, la realización independiente de las algunas de las fases comprendidas en el objeto del contrato dificultara la correcta ejecución del mismo, conllevando un riesgo para la correcta ejecución del contrato, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes, al tratarse de un proyecto completo indivisible con una normativa clara y una estructura legal a cumplir que garantice su correcta ejecución.

### **PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS**

Según lo reflejado en el **Artículo 118.1, de la Ley 9/2017**, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

*“1. Se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 229 en relación con las obras, servicios y suministros centralizados en el ámbito estatal.*

*2. En los contratos menores la tramitación del expediente exigirá la emisión de un informe del órgano de contratación justificando de manera motivada la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado anterior.*

*3. Asimismo se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.*

*4. En el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando sea requerido por las disposiciones vigentes. Deberá igualmente solicitarse el informe de las oficinas o unidades de supervisión a que se refiere el artículo 235 cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.”*

A tal fin, y según lo reflejado en la reseñada Ley, resulta conveniente la determinación del mejor licitador mediante un procedimiento de contrato menor conforme al precepto transcrito, por lo que se precisa contratar esta actuación promoviendo el pertinente expediente de licitación para lo que se proponen un único criterio, el económico, mediante la





asignación directa de puntuación o mediante la aplicación de fórmula matemática al estar perfectamente definidos los trabajos a llevar a cabo.

### **VALOR DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.**

**Respecto al presupuesto base de licitación**, y en virtud de lo estipulado en el artículo 100 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público, el importe del presupuesto de licitación asciende a la cantidad, por todos los conceptos, I.V.A. excluido, de **CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (4.750,09 €) importe sobre el que se repercutirá el 21% de IVA, NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (997,52 €), de donde resulta un importe total de CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (5.747,61 €).**

Dicho importe tiene el siguiente desglose:

<b>RESUMEN DE PRESUPUESTO</b>			
<b>CREACIÓN DE DESPACHOS CENTRO VICENTE FERRER</b>			
<b>CAPITULO</b>	<b>RESUMEN</b>	<b>EUROS</b>	<b>%</b>
01	ALBAÑILERÍA, TABIQUERÍA Y FALSOS TECHOS.....	1.708,52	42,80
02	INSTALACIONES.....	1.055,81	26,45
03	ACABADOS Y REVESTIMIENTOS.....	1.033,84	25,90
04	SEGURIDAD Y SALUD.....	129,00	3,23
05	GESTION DE RESIDUOS.....	64,50	1,62
<b>TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL</b>		<b>3.991,67</b>	
	13,00 % Gastos generales.....	518,92	
	6,00 % Beneficio industrial.....	239,50	
SUMA DE G.G. y B.I.		758,42	
	21,00 % I.V.A. ....	997,52	
<b>TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA</b>		<b>5.747,61</b>	

De conformidad con lo dispuesto en el art. 101 de La LCSP, **EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**, se calcula como sigue.

Dicho valor incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución, y además el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución en la medida que se relaciona en el informe justificativo de la necesidad y conveniencia de contratar dicho servicio y que consta en el expediente de su razón, sin que se hayan estimado posibles prórrogas y ni modificaciones del contrato conforme al art. 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público, teniendo en cuenta su ajuste a los valores del mercado, y conforme al siguiente método de cálculo.

• Justificación Método de cálculo:

Se toman como precios de referencia para el cálculo del presupuesto de ejecución material de las actuaciones que nos ocupan, valores similares a otras actuaciones realizadas, precios de mercado, presupuesto recabados y precios de base de precios, sintetizado en el cuadro anexo en el que se especifica el coste de ejecución material de cada actuación de obra a realizar.

Así mismo, en este método de cálculo se han teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:





1. Costes no directos y/o indirectos: personal, material, gastos, alquileres, seguros, consumos., que no están relacionados de una forma directa o exclusiva con el objeto del contrato.

2. Gastos Generales y Beneficio Industrial: Se deberán tener en cuenta los siguientes porcentajes, en virtud de lo reflejado en la Orden FOM/1824/2013, de 30 de septiembre, por la que se fija el porcentaje a que se refiere el artículo 131 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, a aplicar en el Ministerio de Fomento:

Gastos Generales: 13 %

Beneficio Industrial: 6%

No se contemplan para esta parte del contrato ni prórrogas ni modificaciones, por lo que no se repercutirán en la presente estimación.

Por lo que el mismo se cifra el total del **CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (4.750,09 €)**

**CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE ASIGNACIÓN DIRECTA O FÓRMULA,**

**HASTA 20 PUNTOS**

**OFERTA ECONÓMICA**, hasta **20 puntos**, (ponderación **100 %**).

Las ofertas económicas se puntuarán según el siguiente detalle:

$$R = P_{max} \times (\%Bof / \%Bmax)$$

R = Resultado en puntos.

Pmax = puntuación máxima a otorgar.

%Bof = baja ofertada por cada licitador expresada en porcentaje.

%Bmax = baja máxima expresada en porcentaje.

Lo que se informa para su conocimiento y efectos oportunos.

Ávila, Agosto de 2021

**LA ARQUITECTA MUNICIPAL**

JIMENEZ

MARTIN

MARTA -

06579512V

Fdo. María Jiménez Martín

Firmado digitalmente por  
JIMENEZ MARTIN MARTA -  
06579512V  
Nombre de reconocimiento  
(DN): c=ES,  
serialNumber=IDCES-06579512  
V, givenName=MARTA,  
sn=JIMENEZ MARTIN,  
cn=JIMENEZ MARTIN MARTA -  
06579512V  
Fecha: 2021.08.18 11:51:47  
+0200

